



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 19-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 20-09-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 21, 22 y 23 de septiembre 2022. Inhábiles los días 24 y 25 de septiembre del presente año. En aquel lapso, el accionante, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 01 y 02 de octubre de 2022. En aquel lapso, la coadyuvante y la parte accionada, guardaron silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (inciso 3º Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cinco (05) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300320160050801

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario